



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, jueves 23 de julio de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-3038/2026. y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de UNA (1) CANULA TRAQUEOSTOMIA N°9 MARCA TRACOE TWIST FONATORIA, TREINTA (30) SOPORTE DE TUBO DE TRAQUEOSTOMIA, COLLARIN ADULTO WELLEAD; destinado al afiliado clave N° 017-00183630/00 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso I) de la Ley Provincial N° 1015, e indica cobertura 100% a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Directorio IPAUSS N°155/26 (Discapacidad).

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N° 2220 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 1307/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma SPERANZA LEONARDO MARTIN CUIT N°: 20-26886258-8 por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 94/100 (\$1.449.671,94) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 inciso I) de la Ley Provincial N° 1015, , N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026.

Que, mediante la Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026, se aprobó la modificación de la estructura política y funcional del organismo, disponiéndose la supresión de la Subcoordinación Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad, racionalización operativa.

Que, a fin de garantizar la continuidad administrativa, en su carácter de órgano jerárquicamente superior y naturalmente competente en la materia, resulta procedente que todas las competencias, intervenciones, responsabilidades funcionales y actuaciones que, conforme la normativa vigente, se encontraban atribuidas a la Subcoordinación Administrativa, sean asumidas e incorporadas a la órbita de la Coordinación Administrativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-630-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 2220/2026 para la compra y adquisición de UNA (1) CANULA TRAQUEOSTOMIA N°9 MARCA TRACOE TWIST FONATORIA, TREINTA (30) SOPORTE DE TUBO DE TRAQUEOSTOMIA, COLLARIN ADULTO WELLEAD; destinado al afiliado clave N° 017-00183630/00 a la firma SPERANZA LEONARDO MARTIN CUIT N°: 20-26886258-8 por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON 94/100 (\$1.449.671,94) . Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3° Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4°.--Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-776-2026

OSEF
FDV

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fuegoينو
COORDINADOR COORDINADOR
ADMINISTRATIVO
23/07/2026 14:21